

PIF escanner  
2

\$ 1.000  
S. J. P.

Ibarra, 20 de julio de 2.011

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Quito

Señor Superintendente

SANDRA DEL ROCIO MOROCHO PEÑAFIEL, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Agencia de Viajes Operadora Internacional Yuribarra Cía Ltda, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto para el respectivo control, de conformidad a lo que estipula el Art. 21 de la Ley de Compañías, la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía de mi representación de 23 de junio de 2.011, celebrada en la Notaría Quinta del cantón Ibarra, debidamente marginada.

Le comunico que los cedentes son las señoras: Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel y Martha Lucía Peñafiel Villavicencio de nacionalidad ecuatorianas y en calidad de cesionario mi persona Sandra del Rocio Morocho Peñafiel de igual manera de nacionalidad ecuatoriana.

De ser necesario notificaciones las recibiré en la Ventanilla Única Empresarial de la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura.

Por la atención que se digne dar a la presente quedo de Usted muy reconocido.

Del señor Superintendente de Compañías

Atentamente

  
Sandra del Rocio Morocho Peñafiel  
GERENTE GENERAL

  
Santiago Acosta Villacis  
ABOGADO  
Mat. 202 C.A.I.

OK

SUPERCIAS QUITO  
22/JUL/2011 16:31 CMI

Registrado  
21-07-2011  
E. J. P.

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA INTERNACIONAL YURIBARRA CÍA. LTDA.**

**CUANTIA: USD \$. 600,00**

**OTORGA: MÓNICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL Y OTRA**

**A FAVOR DE: SANDRA DEL ROCIO MOROCHO PEÑAFIEL.**

**Escritura No. 3476**  
Di tres copias.-

GB/



En la ciudad de Ibarra, hoy jueves veintitrés de junio del año dos mil once, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de éste Cantón, comparecen las señoritas: MONICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL Y MARTHA LUCIA PEÑAFIEL VILLAVICENCIO, por sus propios y personales derechos, en la calidad que más adelante se indicará; y, por otra parte comparece la señora: SANDRA DEL ROCIO MOROCHO PEÑAFIEL, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada, en la calidad que más adelante se indicará. Las comparecientes

son ecuatorianas, solteras a excepción de la tercera de las comparecientes que es casada, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura pública la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía Agencia de Viajes Operadora Internacional Yuribarra Cía. Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura los señores: A) Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, B) Martha Lucía Peñafiel Villavicencio, a quienes en lo posterior se les podrá denominar CEDENTES; y, C)

la señora: Sandra del Rocío Morocho Peñafiel, a quien para efectos de este instrumento se le denominará CESIONARIA. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles solteras las dos primeras y casada la tercera, domiciliadas en esta ciudad de Ibarra y hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: Antecedentes.- a) Las comparecientes son socias de la Compañía Agencia de Viajes Operadora Internacional Yuribarra Cía. Ltda. la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Otavalo, doctor Fausto Navarrete Andrade, el veintidós de abril del año dos mil cinco, autorizada por Resolución número 05.Q.IJ.1582 de la Superintendencia de Compañías de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el diecisiete de mayo del año dos mil cinco, bajo la partida número ciento nueve del Libro Registro Mercantil del cantón. b) Los cedentes en forma libre y voluntaria han resuelto ceder sus participaciones de las que son propietarios en la Compañía en la forma que más adelante se indicará, para lo cual se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de la Compañía tal y como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día viernes diez de junio del año dos mil once la cual debidamente certificada se adjunta, cumpliendo de esta forma lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. TERCERA: Cesión.- Con los antecedentes indicados se procede a realizar la cesión de participaciones de la siguiente manera: Uno) La señorita Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, por sus propios y personales derechos, cede de pasado, de presente y de futuro a favor de la señora Sandra del Rocío Morocho Peñafiel todos los derechos respecto de las cuatrocientas participaciones de un dólar cada una de la Compañía Agencia de Viajes Operadora Internacional Yuribarra Cía. Ltda. de las que nominalmente aparece como titular. Dos) La señorita Lucía Peñafiel Villavicencio, por sus propios y

personales derechos, cede de pasado, de presente y de futuro a favor de la señora Sandra del Rocío Morocho Peñafiel todos los derechos respecto de las doscientas participaciones de un dólar cada una de la Compañía Agencia de Viajes Operadora Internacional Yuribarra Cía. Ltda. de las que nominalmente aparece como titular. CUARTA: Aceptación- La señora Sandra del Rocío Morocho Peñafiel por ser conveniente para sus intereses acepta expresamente la cesión de las participaciones que se le realiza a su favor mediante este instrumento.-QUINTA: Cuantía.- La cuantía de la presente escritura se la fija en seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. SEXTA: Controversias.- En caso de controversias los comparecientes fijan como su domicilio la ciudad de Ibarra y su sometimiento a los jueces competentes del mismo cantón. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Atentamente.- Firma ilegible Santiago Acosta Villacís.- Abogado.- Matrícula doscientos dos.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y se adjuntan como documentos habilitantes los instrumentos pertinentes; y, leída que les fue a los comparecientes, la aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.- Siguen las firmas correspondientes.....



SRTA. MONICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL  
CC: 100197551-3



SRTA. MARTHA LUCIA PEÑAFIEL VILLAVICENCIO  
CC: 100144903-0

SRA. SANDRA DEL ROCIO MOROCHO PEÑAFIEL  
CC: 100181253-4

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

# COMPAÑÍA YURIBARRA CIA. LTDA.

## Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios

Ibarra, 31 de mayo de 2.011

De conformidad a lo establecido en el artículo siete en concordancia con lo dispuesto en el artículo nueve de los Estatutos Sociales de la Compañía, se **CONVOCA** a todos los socios de la COMPAÑÍA YURIBARRA CIA. LTDA a Junta General Extraordinaria de Socios a realizarse el día viernes diez (10) de junio de 2.011, a las veinte horas (20H00) en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Oviedo s/n y Sucre, esquina del Coco, de esta ciudad de Ibarra, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación de las cesiones de participaciones realizadas por varios socios.
- 2.- Resolución sobre la exclusión de socios que ceden sus participaciones.

Es Conforme

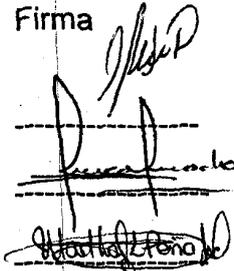
Nombre

Firma

Sandra Morocho Peñafiel

Mónica Morocho Peñafiel

Martha Peñafiel Villavicencio



Atentamente

  
Mónica Morocho Peñafiel  
PRESIDENTE

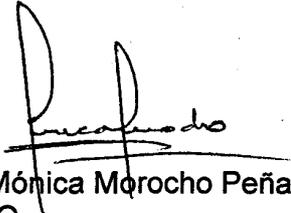


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA  
YURIBARRA COMPAÑÍA LIMITADA

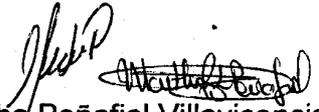
En la ciudad de Ibarra, hoy día viernes diez de junio del año dos mil once, a las veinte horas diez minutos, previa convocatoria realizada en forma personal a cada uno de los socios de la Compañía de conformidad a lo establecido en el artículo siete de los Estatutos Sociales, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Oviedo S/n y Sucre Río de esta ciudad de Ibarra, se reúnen los socios de la Compañía, con el fin de tratar el orden del día constante en la convocatoria. En primer lugar la señora Presidente Mónica Morocho Peñafiel, manifiesta que siendo el día y la hora señalados para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria, es necesario en cumplimiento de lo que dispone el Artículo ocho de los estatutos sociales, actúe como secretaria ad-hoc la señora Gerente General o una persona que designe los socios, quienes manifiestan no tener inconveniente en que actúe como tal la señora Gerente General, acto seguido y una vez posesionado la Secretaria Ad-Hoc se dispone que se constate el quórum, indicando que existe por cuanto están presentes los siguientes socios: Señora Mónica Morocho Peñafiel propietaria de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, señora Martha Peñafiel Villavicencio, propietaria de doscientas participaciones de un dólar cada una y la señora Sandra Morocho Pañafiel, propietaria de un mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, es decir se encuentra presente el **ciento por ciento** del capital social de la compañía. Inmediatamente la señora Presidente dispone se de lectura al orden del día, recordando que por tratarse de una Junta General Extraordinaria solo se pueden tratar los puntos constantes en la convocatoria, lo cual es aprobado por todos los asistentes, acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día que es la aprobación de las cesiones de participaciones realizadas por los socios: Señora Mónica Morocho Peñafiel y Martha Peñafiel Villavicencio a favor de la socia señora Sandra Morocho Pañafiel, por lo que toma la palabra la señora Mónica Morocho Peñafiel quien indica que en forma libre y voluntaria cede la totalidad de sus participaciones esto es cuatrocientas participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Sandra Morocho Pañafiel, de igual manera lo hace la señora Martha Peñafiel Villavicencio quien manifiesta que cede a favor de la señora Sandra Morocho Pañafiel, la totalidad de sus participaciones esto es doscientas participaciones de un dólar cada una. La señora Presidente manifiesta que es una atribución de la Junta General de Socios el consentir *sobre la cesión de las participaciones sociales que realizan los socios*, ya que así expresamente lo dispone el literal b) del artículo siete de los estatutos de la compañía, por lo que solicita a la Junta se pronuncien al respecto, e inmediatamente se procede a la votación respectiva y las cesiones realizadas por los dos socios indicados a favor del socio señora Sandra Morocho Pañafiel son aprobadas con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social. Acto seguido la señora Gerente General manifiesta que es conveniente cumplir con todos los requisitos que la ley establece para hacer efectivas las cesiones realizadas, lo cual es aceptado por todos los presentes disponiendo a la señora Gerente General realice estos actos. Una vez agotado el primer punto del orden del día la señora Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto y se lo trate de forma inmediata, y toma la palabra la señora Martha Peñafiel Villavicencio, quien indica que por cuanto los dos socios han cedido la totalidad de sus participaciones las cuales han sido aprobadas con el



consentimiento unánime del capital social, y ya no tienen participación alguna en la Compañía, es lógico que se debe resolver que dejen de ser socios de la misma, lo cual es aceptado por todos los presentes por unanimidad. Habiéndose agotado todos los puntos de la convocatoria, la señora Presidente declara terminada la reunión siendo las veintiún horas, concediendo un receso a fin de que se redacte el acta, la cual es aprobada por la misma Junta una vez reinstalada, siendo las veintiún horas con veinte minutos. La presente acta y por tratarse de una transferencia de participaciones de conformidad con lo que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías es firmada en forma conjunta por todos los socios de la compañía y el Secretario que CERTIFICA.



Sra. Mónica Morocho Peñafiel  
SOCIO



Sra. Martha Peñafiel Villavicencio  
SOCIO



Sra. Sandra Morocho Peñafiel  
SOCIO



Sra. Sandra Morocho Peñafiel  
SECRETARIA AD-HOC



570.78


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 100181253-4  
 MONICO FERRAFIEL SANDRA DEL ACILIO  
 IBAÑOSA/IBARRA/CACRARICO  
 11 JUNIO 1980  
 IBAÑOSA/IBARRA/CACRARICO  
 IBAÑOSA/IBARRA/CACRARICO  



IDENTIFICACION  
 CASADO BLANCA ANTONIO RAMIREZ  
 SUPERIOR TEC. SUP. LAZARUS  
 LUIS EUGENIO RAMIREZ  
 MARIANA DE JESUS RAMIREZ  
 IBAÑOSA/IBARRA/CACRARICO  
 IBAÑOSA/IBARRA/CACRARICO  
 REN 3792460  






*Delegación Provincial de Imbabura*



**AB. MARIA ISABEL TOBAR S.**

**DIRECTORA**

**CERTIFICADO PROVISIONAL**

**EL CNE-Delegación Provincial de Imbabura:**

El (la) ciudadano (a) MOROCHO PEÑAFIEL SANDRA DEL ROCIO, portadora de la C.C.100181253-4, ha solicitado su certificado de votación el mismo que no se está extendiendo por no disponer del material respectivo.

Este documento es válido por treinta días para cualquier trámite público o privado.

Certificado gratuito.

Ibarra, 2011-05-18



*Maria Isabel Tobar*  
**AB. MARIA ISABEL TOBAR S.**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100144903-0

PENAFIEL VILLAVICENCIO MARTHA LUCIA  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

16 MARZO 1963

002-1 0121 00447 F

COTOPAXI / LATACUNGA  
LA MATRIZ 1963

*Martha Villavicencio*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222

SOLTERO  
SUPERIOR COMERCIANTE

MANUEL PENAFIEL  
GLORIA CRISTINA VILLAVICENCIO  
IBARRA 08/04/2004

08/04/2016

REN 0100018  
Imb



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

251-0040 NÚMERO 1001449030 CÉDULA

PENAFIEL VILLAVICENCIO MARTHA LUCIA

IMBABURA IBARRA  
PROVINCIA CANTÓN  
SAGRARIO SAGRARIO  
PARROQUIA ZONA

*Patricio de Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CNE  
 CIPOLLA DE CIUDADANIA \* 100197551-3  
 MOROCHO PEÑAFIEL MONICA JACQUELINE  
 IBARRA/IBARRA/SAN FRANCISCO  
 09 NOVIEMBRE 1970  
 0390-01779 F  
 IBARRA/IBARRA  
 SAGRARIO



ECUATORIANA  
 SCL TERO  
 SUPERIOR  
 LIC. ADM. EMP. TURISMO  
 LUIS EDUAFILIO MOROCHO  
 MARIANA DE JESUS PENAFIEL  
 OVALE  
 13/09/2005  
 13/09/2012  
 REN0169237  
 lib



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

065-0001  
 NÚMERO

1001975513  
 CÉDULA

MOROCHO PEÑAFIEL MONICA  
 JACQUELINE  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA PANTÓN  
 MARISCAL SUGRE  
 PARROQUIA

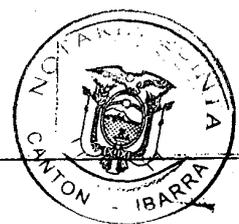
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil once

*[Handwritten Signature]*

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



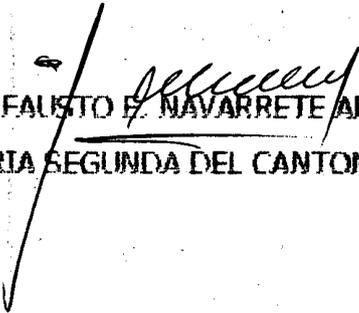
NOTARIA QUINTA  
 DEL CANTON IBARRA  
 DR. ARTURO TERAN ALMEIDA  
 NOTARIO QUINTO



Se

... procedió a tomar nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgadas por la señora **MÓNICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL** y **OTRA** por sus propios derechos, ceden y transfieren un total de seiscientas participaciones que poseen de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES OPERADORA INTERNACIONAL YURIBARRA CIA. LTDA." a favor de la señora **SAMPRA PÉRRUCIO MOROCHO PEÑAFIEL**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra Doctor Arturo Terán Almeida, en Otavalo, 23 de junio de 2011, como consta del documento que antecede. - DOY FE. -

Otavalo a, 29 de junio de 2011

  
DR. FAUSTO E. NAVARRETE ANDRADE  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
Razón de Inscripción

**R A Z O N:** En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA INTERNACIONAL YURIBARRA CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior. - Ibarra, once de Julio del dos mil once. - **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1865, 15:11:28

  
DR. CARLOS E. FLORES V.  
REGISTRADOR ENCARGADO



RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA

